

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECÍFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN		02	Diciembre 2021	

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

PROTOCOLO ESPECÍFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN



EDICIÓN:	02	FECHA:	Diciembre 2021
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		DATOS	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES, S.L		CIF: G-41858606 PZA DE ESPAÑA, 1 ECIJA.41.400. SEVILLA	

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN		02	Diciembre 2021	

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN.....	3
2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES	5
2.1. Trazabilidad	5
2.2. Sistema de Autocontrol	6

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN</i>			02	<i>Diciembre 2021</i>

1. INTRODUCCIÓN.

La presente Carta Especifica para el aceite Virgen, tiene por objeto definir los requisitos que se han de cumplir las organizaciones y lo productos elaborados para poder usar la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

Se establece, como premisa básica para las organizaciones solicitantes de la Marca de Calidad Rural, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad. Por tanto, las normas aquí definidas son adicionales a las establecidas en la legislación. Por este motivo debemos recordar que la Marca de Calidad Rural es una opción totalmente voluntaria dónde la organización toma la decisión de aplicar un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad que satisfaga las expectativas de su clientela y/o personas usuarias.

Hemos querido elaborar este manual con la intención de que todas las organizaciones dispongamos de una buena guía y herramienta de trabajo. Con este fin, las presentes normas definidas mediante indicadores y pautas de actuación, desarrollan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión Control de la Marca de Calidad Rural.

Son normas básicas, mínimas, que pueden ser mejoradas en el quehacer diario por nuestra permanente inquietud de superación y adaptación a los cambios, buscando, siempre, lo mejor para las organizaciones certificadas, su clientela o usuarias/os y el territorio.

Todos los indicadores y pautas de actuación se han definido con el fin único de cumplir los objetivos planteados por la Marca de Calidad Rural para cada sector en particular. Dichos objetivos son:

- Fomentar las organizaciones de la Comarca Campiña Alcores.
- Promover el desarrollo de las organizaciones que ostentan la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.
- Facilitar una herramienta de mejora de la gestión de las organizaciones en las distintas áreas; producción/servicio, económica, social y medioambiental.
- Facilitar una red de colaboración entre las organizaciones participantes del proyecto de

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN</i>		<i>02</i>	<i>Diciembre 2021</i>	

Marca de Calidad Rural.

- Unificar la visión de la clientela y/o personas usuarias, haciendo que todas las organizaciones tengan las mismas características en cuanto a calidad, estética y prestigio.
- Mejorar la competitividad de las organizaciones con marca de Calidad Rural.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y control.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Corporativa.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discrimine para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la Marca de Calidad Territorial. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Se valorarán aquellas actividades que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN</i>			<i>02</i>	<i>Diciembre 2021</i>

2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES

El consumo de este producto es altamente reconocido culinariamente. Pero quienes lo consumen están exigiendo cada vez más seguridad, calidad e información. La seguridad para los productos alimenticios en general, para el aceite en particular, viene desarrollada por un amplio marco normativo y que supone un control específico por parte de las administraciones públicas. La calidad supone la capacidad para responder a las demandas de los consumidores y consumidoras, que cada día van más encaminadas al aporte de información sobre las condiciones de producción del alimento. Información que es suministrada en este caso por el reconocimiento al buen hacer de una empresa, como es la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores”.

Podrán obtener la marca aquellas empresas cuya actividad de producción de Aceite de Oliva Virgen se encuentren dentro de la Comarca “Campiña Alcores”.

Las almazaras y profesionales del sector del aceite de la Comarca Campiña Alcores se comprometen en el proceso de calidad, con vista al uso de la marca en productos específicos, así como para la valorización del saber-hacer de la profesión en la elaboración del aceite de oliva Virgen, y especialmente se valorará la producción de Aceite de Oliva Virgen Extra, debiendo cumplir con el requisito establecido para la catalogación para estos tipos de aceites.

2.1. Trazabilidad

Toda empresa solicitante de la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores” deberá presentar un certificado de trazabilidad desde el origen. De esta manera aseguramos el control realizado no solo en el proceso de extracción y envasado sino también en el cultivo y recolección de la materia prima.

El aceite acogido a la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores debe cumplir con un sistema de trazabilidad para productos agrarios, de manera que podamos conocer el origen de la aceituna, las condiciones de cultivo y el proceso de recolección hasta llegar al molino.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
<i>PROTOCOLO ESPECIFICO: ACEITE DE OLIVA VIRGEN</i>		<i>02</i>	<i>Diciembre 2021</i>	

La recolección de la aceituna podrá ser manual o realizarse con procedimientos mecánicos, asegurándose siempre la calidad de la aceituna y evitando la mezcla de aceituna de vuelo y suelo.

2.2. Sistema de Autocontrol

Todas las empresas / entidades deberá tener implantado un Sistema de Autocontrol Entendiendo este sistema no sólo como un requisito legislativo sino como una herramienta a disposición de las industrias, que generará una serie de beneficios.

Deberán de disponer de un conjunto de programas y actividades preventivas básicas para conseguir reducir el riesgo de contaminación. Estas actividades estarán descritas en los Planes Generales de Higiene.

Además, deberán de recopilar y evaluar los peligros y condiciones que los originan, para decidir a continuación cuales son importantes para la inocuidad del alimento.